



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6116

05/03/2020

14936

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio-El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

En este sentido, las circunstancias que concurren en el enterramiento producido en el panteón y su repercusión pública, le dotan de una evidente singularidad, lo que ha aconsejado llevar a cabo la contratación de determinados servicios dirigidos a garantizar la seguridad del panteón y el entorno en el que se sitúa.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 € (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES

Madrid, 20 de abril de 2020